



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

73

Bogotá D.C., 30 OCT. 2020

Ejecutivo: 2018- 0574

Teniendo en cuenta informe rendido por la secretaría del Juzgado en lo que refiere a que la comunicación enviada a la abogada Dora Lucía Suescún Benitez, designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

LEONOR ARTIZ CARRERA

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
30 OCT. 2020
Firma: _____
Por secretaría en estado de _____
Firmado el auto anterior número a los _____
El Secretario